



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **3833**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un término no mayor a los diez (10) días de aprobado el presente, informe en relación al sistema de explotación publicitaria en pantallas municipales, lo siguiente:

- a) Cuál es la situación general del contrato de concesión.
- b) Cuál es el monto de la deuda que mantiene la empresa concesionaria.
- c) Cuáles son las alternativas analizadas para la continuidad del servicio.
- d) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha recibido alguna propuesta concreta por parte de la empresa concesionaria para la continuidad del servicio, de existir cuál fue la respuesta del Ejecutivo y por qué.
- e) Cuáles son los criterios que el Departamento Ejecutivo Municipal mantiene para la aprobación de una posible renovación de la concesión del servicio.
- f) Cantidad y ubicación de pantallas que actualmente son utilizadas por el Municipio.
- g) Quién realiza el mantenimiento de las pantallas que actualmente no son explotadas por la Municipalidad.
- h) Cuál es el costo aproximado del mantenimiento en concepto de reposición de acrílicos y sistema eléctrico de las pantallas, que se encuentran deterioradas.
- i) Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Municipio en resguardo del patrimonio que representan las pantallas publicitarias de nuestra ciudad.
- j) Quién resulta responsable ante eventuales accidentes que pudieren generarse por la situación actual en que se encuentran las pantallas de publicidad.

**SALA DE SESIONES, 26 de setiembre de 2.002.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3833**